



**REF:**

Autorización del emplazamiento de instalación de un aviones aéreo (Portal) en el camino público 203CH Cruce Longitudinal (Lanco)-Panguipulli-Paso Huahun, Comuna de Panguipulli, Provincia de Valdivia, Región de Los Ríos.

**VALDIVIA,** 03 MAY 2012

**VISTOS:** Ord. N° 315 del 19/04/2012 de la Ilustre Municipalidad de Panguipulli, quien solicita una nueva autorización para la instalación del proyecto "Portal Acceso Comuna de Panguipulli", por vencimiento de los plazos establecidos en la Res. XIV.DRV. N° 0105/2010, en el camino público nacional Ruta 203CH Cruce Longitudinal (Lanco)-Panguipulli-Paso Huahun Km. 45,78, Comuna de Panguipulli, Provincia de Valdivia, Región de Los Ríos,

- Lo dispuesto en los Art. N° 36 y 41 del D.F.L. N° 850 del 12/09/1997.
- La Resolución N° 520 del 15/11/1996 de la Contraloría General de la República y sus modificaciones que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.
- Las atribuciones que me confieren la Resolución DV. N°842 del 10.02.2012 ; 3381/2008 y 3383/2008.

**CONSIDERANDO:** - Que, La Ilustre Municipalidad de Panguipulli, debe dar cumplimiento al Proyecto "Portal Acceso Comuna de Panguipulli", Provincia de Valdivia, Región de Los Ríos.

Que de acuerdo a la normativa vigente de la Dirección de Vialidad es posible realizar emplazamiento de la instalación por la faja fiscal de los caminos públicos y,

La necesidad de modificar la Res. XIV.DRV. N° 0105/2010 y autorizar el emplazamiento del mencionado proyecto.

XIV.DRV. N° 0990 /

TRAMITADA

FECHA 03 MAY 2012

FIRMA

OFICINA DE PARTES

**RESUELVO (EXENCIÓN DE PARTES)**

**1.- AUTORIZASE** a Ilustre Municipalidad de Panguipulli, el inicio de la construcción de las obras correspondientes a la instalación de un aviones (Portal), que ocupará la faja fiscal del camino público nacional **Ruta 203CH Cruce Longitudinal (Lanco)-Panguipulli-Paso Huahun Km. 45,78, Comuna de Panguipulli, Provincia de Valdivia, Región de Los Ríos,** según se detalla en el cuadro siguiente, ello sin perjuicio de lo

establecido en el inciso N° 3 del Art. 41 del DFL. MOP. N° 850/1997, en la oportunidad que corresponda.

### ATRAVIESO PORTAL

<b>CAMINO</b>	<b>KM.</b>	<b>L (m)</b>	
Camino Público Nacional 203CH Longitudinal (Lanco-Panguipulli-Paso Huahun	45,78	14,50	Portal de Acceso Comuna Panguipulli.

- 2.- **Dentro de los 30 días siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución, el solicitante, La Ilustre Municipalidad de Panguipulli** responsable de las obras, en señal de aceptación del contenido de la misma, deberá protocolizar el presente documento, y hacer entrega de dos copias de aquel, a esta Dirección Regional. En caso de no cumplimiento con este punto, la presente Resolución quedara sin efecto, debiendo reingresarse un nuevo proyecto para su aprobación.
- 3.- La supervisión de los trabajos en la faja fiscal, sólo en lo que a la Dirección de Vialidad le compete, estará a cargo del **Sr. Victor Alvarado Oyarzun, Profesional de la Dirección de Vialidad**, Rut. 12.113.035-1, con las atribuciones correspondientes para paralizar los trabajos si no se respetasen las presentes condiciones, quién además informará a la Dirección Regional por escrito la recepción de las Obras.
- 4.- La Ilustre Municipalidad de Panguipulli, deberá remitir a la Dirección Regional de Vialidad, dos boletas de garantías, con un vigencia de 6 meses mínimo respectivamente, las que se extenderán a nombre del Director de Vialidad. La glosa y monto de cada una de las boletas será por:
  - **Correcta ejecución de los trabajos de atravesio (Portal) en el camino público nacional Ruta 203CH Cruce Longitudinal (Lanco)-Panguipulli-Paso Huahun Km. 45,78, Comuna de Panguipulli, Provincia de Valdivia, Región de Los Ríos, por 30.00 UF. (Treinta Unidades de Fomento).**
  - **Correcta aplicación de la señalización en el camino público nacional Ruta 203CH Cruce Longitudinal (Lanco)-Panguipulli-Paso Huahun Km. 45,78, Comuna de Panguipulli, Provincia de Valdivia, Región de Los Ríos, por 14.00 UF. (Catorce Unidades de Fomento).**

Por otra parte, cabe indicar que las boletas de garantía se devolverán una vez que las obras hayan sido recepcionadas por la Inspección Fiscal. Recibidas estas el interesado solicitará la devolución a la Dirección Regional de Vialidad.

- 3
- 5.- Previo al inicio de la ejecución de las obras La Ilustre Municipalidad de Panguipulli, deberá:
- Presentar al Inspector Fiscal, un Programa de trabajo de las obras, comprobante de recepción de las Boletas de Garantía, y una fotocopia protocolizada de la presente Resolución, con el objeto de coordinar esta obra con esta Dirección Regional.
- 5.1 Dar aviso a Carabineros de Chile, de acuerdo a lo señalado en el Art. 165 de la Ley N° 18.290 y Ley de Tránsito.
- 6.- La Ilustre Municipalidad de Panguipulli, deberá iniciar la ejecución de las obras en un período de 60 días a contar de la fecha de la protocolización de la presente Resolución o de lo contrario la autorización quedará sin efecto.
- 7.- El plazo de duración de las obras en la faja fiscal, podrá ser prorrogado previa justificación de las causales de atraso por La Ilustre Municipalidad de Panguipulli, las que deberán contar con el V° B° del Inspector Fiscal de Vialidad.
- 8.- La señalización de las faenas deberá cumplir con las disposiciones vigentes, ajustándose a las normas del Decreto N° 63 de 1986 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones sobre señalización de faenas, sus modificaciones posteriores y demás normas vigentes.
- 9.- Una vez terminadas las obras, en lo que a Vialidad se refiere, La Ilustre Municipalidad de Panguipulli, deberá solicitar por escrito al Inspector Fiscal la recepción de las Obras.
- 10.- La Ilustre Municipalidad de Panguipulli, no podrá ejecutar ningún trabajo de modificaciones del emplazamiento ya establecido, sin previa autorización del Inspector Fiscal de Vialidad. Para estos efectos, el interesado deberá presentar una solicitud y los antecedentes pertinentes.
- 11.- Si por causa justificada la Dirección de Vialidad dejara sin efecto la presente autorización, el retiro de los materiales e instalaciones será de costo de La Ilustre Municipalidad de Panguipulli.
- 12.- En caso de que por cualquier motivo la Dirección de Vialidad considere necesario que se modifique el emplazamiento de las instalaciones autorizadas en la faja fiscal, producto de trabajos de conservación vial, reparación, pavimentación o cualquier tipo de obra que se tenga que realizar en el camino público nacional/ Ruta 203CH Cruce Longitudinal (Lanco)-Panguipulli-Paso Huahun Km. 45,78, Comuna de Panguipulli, Provincia de Valdivia, Región de Los Ríos, dicha modificación será efectuada por cuenta exclusiva de La Ilustre Municipalidad de Panguipulli, o quien haya adquirido sus derechos, no contemplándose indemnizaciones de ningún tipo de cargo alguno para la Dirección de Vialidad.
- 13.- Será responsabilidad de La Ilustre Municipalidad de Panguipulli, la construcción, conservación, mantención y operación de las instalaciones autorizadas, quien deberá asumir el costo y responsabilidad legal que ello involucre.

4  
a) Por otra parte los daños que pueda sufrir con posterioridad el camino público nacional Ruta 203CH Cruce Longitudinal (Lanco)-Panguipulli-Paso Huahun Km. 45,78, Comuna de Panguipulli, Provincia de Valdivia, Región de Los Ríos, por causa que le sean imputables y comprobadas a las instalaciones dentro de la faja fiscal, deberán ser reparados por La Ilustre Municipalidad de Panguipulli, a su cargo, a su propio costo y en un plazo no mayor de 30 días hábiles contados desde la notificación que la Dirección de Vialidad le haga para tales efectos.


b) Cualquier daño que pudiere perjudicar a nuestros usuarios del camino público nacional Ruta 203CH en el Km. 45,78 producto de Portal autorizado, serán de exclusiva responsabilidad de la Ilustre Municipalidad de Panguipulli o quien haya adquirido sus derechos.

14.- Por último cabe indicar que en caso de incumplimiento a cualquiera de los puntos establecidos en la presente Resolución, la Dirección de Vialidad se reserva el derecho de aplicar el Art. N° 51 y siguiente del D.F.L. N° 850/1997 del Ministerio de Obras Públicas.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

AFS/AMG/36/vps  
**DISTRIBUCION:**

- Ilustre Municipalidad de Panguipulli.
- Jefe Regional Proyectos Dirección de Vialidad, Región de Los Ríos - Valdivia.
- Sr. Inspector Fiscal
- Unidad de Regulación y Administración Faja Vial Región de los Ríos.
- Archivo.

  
ARIEL FUENTES SCHMAUCK  
Ingeniero Civil  
Director Regional de Vialidad  
XIV Región de los Ríos

P: 573 3P 85